

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

6953 *Resolución de 12 de junio de 2015, de la Universidad Carlos III, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional Nonagésima sexta de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (en adelante LOU), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid (en adelante EUCIIM), aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, y modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid el 25 de junio de 2009,

Este Rectorado ha resuelto convocar concurso para la provisión de las plazas docentes vacantes dotadas en el estado de gastos del Presupuesto de esta Universidad que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

1. Normas generales

1.1 El presente concurso se regirá por las bases de esta convocatoria, en lo dispuesto en la disposición adicional Nonagésima sexta de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, en la LOU, en los EUCIIM, en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido al citado concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española, ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de un Estado en el que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) No haber superado los setenta años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

2.2 Requisitos específicos:

a) Tener una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el puesto.

No podrán participar en este concurso quienes se hallen incursos en la prohibición contenida en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante, al menos, dos años una plaza anteriormente obtenida por concurso de acceso en otra Universidad.

b) Para las plazas de Catedrático de Universidad podrán participar:

b.1) Funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Universidad de las distintas Universidades del territorio nacional.

b.2) Funcionarios de la Escala de Profesores de Investigación de Organismos Públicos de Investigación del área de conocimiento al que corresponda la vacante, que dispongan de acreditación para Catedráticos de Universidad.

c) Para plazas de Profesor Titular de Universidad podrán participar:

c.1) Funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de las distintas Universidades del territorio nacional.

c.2) Funcionarios de las Escalas de Investigadores Científicos de Organismos Públicos de Investigación y de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación, del área de conocimiento a la que corresponda la vacante, que dispongan de acreditación para Profesores Titulares de Universidad.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud según modelo que se adjunta a esta convocatoria como anexo II.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, a través del Registro General de la Universidad Carlos III de Madrid en las siguientes direcciones:

- Campus de Getafe (Calle Madrid, 126, Getafe, 28903 Madrid).
- Campus de Leganés (Avda. Universidad, 30, Leganés, 28911 Madrid).
- Campus de Colmenarejo (Avda. Universidad Carlos III, n.º 22, 28270 Colmenarejo).
- Sede electrónica: <https://www.uc3m.gob.es/web/guest/registro-electronico>

Asimismo, se podrá realizar la presentación de las solicitudes, según lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de las Oficinas de Correos debiendo en estos casos ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fecha antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad Carlos III de Madrid.

3.3 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid la cantidad de 32 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el BBVA, cuenta ES22 0182 2370 42 0000310297 con el título «Derechos examen PDI» debiendo especificar número del documento nacional de identidad, pasaporte o número de identificación de extranjero.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias determinará la exclusión del aspirante, no siendo subsanable. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.5 Documentación: Junto con la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad vigentes.
- b) Hoja de servicios original actualizada a fecha dentro del plazo de presentación de solicitudes indicado en el apartado 3.3.
- c) Justificante original acreditativo del ingreso correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria deberán adjuntar inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.
- d) Declaración de conocer y aceptar los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo según modelo que se adjunta a esta convocatoria como anexo IV.
- e) Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.
- f) Serán motivos de exclusión la falta de firma de la instancia por parte de interesado, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución en el plazo máximo de 10 días naturales declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en la página web de la Universidad (http://www.uc3m.es/portal/page/portal/inicio/universidad/empleo_universidad), que servirá de notificación a los interesados.

4.2 Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de exclusión y omisión.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector, en el plazo máximo de quince días hábiles, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

5. Comisiones de Selección y Comisión de Reclamaciones

5.1 La composición de las Comisiones de Selección figuran como anexo III de esta convocatoria. El régimen de actuación, la constitución de las mismas y la propuesta de provisión se regirán conforme a lo dispuesto en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2009.

5.2 La Comisión remitirá al Rector una propuesta motivada, que tendrá carácter vinculante, de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento, y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

5.3 Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra las propuestas de las Comisiones en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid:

http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/inicio/universidad/empleo_universidad/personal_docente_e_investigador/pdi_concursos_docentes_carrera

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses sin resolverse se entenderá como rechazada la reclamación presentada.

6. Criterios generales de evaluación

Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar necesariamente los siguientes:

- a) Adecuación del currículum del candidato al área de conocimiento.
- b) El historial académico docente e investigador y el proyecto docente, referido a alguna de las asignaturas obligatorias de los planes de estudio de la Universidad Carlos III correspondientes al área de conocimiento, así como el proyecto investigador.
- c) Los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las áreas correspondientes a cada Departamento según lo establecido en el artículo 2.6 de la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad.

7. Acto de presentación

7.1 El Presidente de la Comisión convocará a todos los candidatos admitidos en el plazo máximo de quince días naturales desde la constitución para realizar el acto de presentación, indicando lugar, fecha y hora de su celebración.

Dicha convocatoria deberá ser notificada a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales con respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

7.2 En el acto de presentación, la Comisión:

- a) Fijará la lista definitiva de participantes a partir de los concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.
- b) Determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes.
- c) Señalará la fecha, hora y lugar de actuación de cada uno de los candidatos en la primera prueba.
- d) Determinará y hará público el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

7.3 Los concursantes admitidos deberán entregar en este acto a la Comisión:

- a) Currículum vitae, en quintuplicado ejemplar, con su historial académico, docente e investigador, y documentos acreditativos de los consignado en el mismo.
- b) Proyecto Docente e Investigador que el candidato propone y Trabajo de Investigación Original, por quintuplicado ejemplar en ambos casos.

8. Celebración de las pruebas

8.1 Las Comisiones deberán valorar el historial académico, docente e investigador, del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en sesión pública.

8.2 Pruebas plazas de Profesor Titular de Universidad:

- a) El primer ejercicio, que será público, comenzará en el plazo máximo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al acto de presentación y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de una hora, del historial académico, docente e investigador del

candidato y su proyecto docente e investigador. A continuación, la Comisión debatirá con el candidato durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Finalizado el mismo, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el candidato pase a la segunda prueba. Para pasar a la segunda prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

b) El segundo ejercicio, que será público también, consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un tema presentado por el candidato en el proyecto docente, elegido libremente por éste. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Finalizado el mismo, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el candidato pase a la tercera prueba. Para pasar a la tercera prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

c) El tercer ejercicio público consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos de un trabajo de investigación original realizado por el candidato, solo o en equipo, y publicado o susceptible de ser publicado en alguna de las revistas científicas del campo científico correspondiente, sin que pierda el carácter de originalidad por el hecho de estar publicado en una revista científica o como parte de un libro. A continuación la Comisión debatirá con el candidato durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

8.3 Pruebas plazas de Catedrático de Universidad:

a) El primer ejercicio, que será público, comenzará en el plazo máximo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al acto de presentación y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de una hora, del historial académico, docente e investigador del candidato y su proyecto docente e investigador. A continuación, la Comisión debatirá con el candidato durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Finalizado el mismo cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el candidato pase a la segunda prueba. Para pasar a la segunda prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

b) El segundo ejercicio, que será público también, consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un trabajo de investigación original realizado por el candidato, solo o en equipo, y susceptible de ser publicado en alguna de las revistas científicas del campo científico correspondiente, sin que pierda el carácter de originalidad por el hecho de estar publicado en una revista científica o como parte de un libro. A continuación la Comisión debatirá con el candidato durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

9. Nombramientos

9.1 El nombramiento será efectuado por el Rector y especificará la denominación de la plaza, Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y comunicado al Consejo de Universidades.

9.2 En el plazo máximo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en

el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo Común.

Getafe, 12 de junio de 201.–El Rector, Juan Romo Urroz.

ANEXO I

Convocatoria 01/15

Código plaza	Departamento	Área	Cuerpo (1)	N.º plazas
DF000630	Bioingeniería e Ingeniería de Materiales.	Ingeniería Aeroespacial.	CU	1
DF000631	Ciencias Sociales.	Sociología.	TU	1
DF000632	Estadística.	Estadística e Investigación Operativa.	TU	1
DF000633	Periodismo y Comunicación Audiovisual.	Comunicación Audiovisual y Publicidad.	TU	1

(1) Cuerpo:

CU: catedrático de Universidad.

TU: Profesor Titular de Universidad.

ANEXO II

Universidad Carlos III de Madrid

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

DATOS DE LA PLAZA QUE SOLICITA:

CONVOCATORIA:	FECHA PUBLICACIÓN B.O.E.
IDENTIFICADOR PLAZA: DF000	
CUERPO DOCENTE:	DEPARTAMENTO:
AREA:	

DATOS PERSONALES:

APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE:
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR NACIMIENTO :	
D.N.I./PASAPORTE/N.I.E.	NACIONALIDAD:	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELEFONO:	
DOMICILIO		
CALE Y Nº:	C.P.:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	

FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVESITARIOS:

CUERPO:	UNIVERSIDAD:
FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO:	Nº REGISTRO PERSONAL:
SITUACION ADMINISTRATIVA: <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra: _____	

DATOS ACADEMICOS:

DOCTOR EN:	FECHA LECTURA TESIS:
------------	----------------------

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (Marcar con una X documentos que se adjuntan):

FOTOCOPIA DNI, PASAPORTE O NIE COMPULSADA	<input type="checkbox"/>
HOJA DE SERVICIOS ORIGINAL ACTUALIZADA	<input type="checkbox"/>
JUSTIFICANTE ORIGINAL ACREDITATIVO INGRESO DERECHOS DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO	<input type="checkbox"/>
ANEXO IV DECLARACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Firma

En _____ a ___ de _____ 20__

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "RECURSOS HUMANOS", cuya finalidad es la gestión de datos de personal que mantienen una relación laboral con la Universidad. El fichero está inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. Los datos personales podrán ser cedidos según las previsiones del propio fichero así como aquellas otras previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Gerencia de la Universidad, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es: C/ Madrid, n.º 126, 28903, Getafe; todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

ANEXO III

Composición de las Comisiones

Departamento: Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial. Área de conocimiento: Ingeniería Aeroespacial. Cuerpo: CU. Convocatoria: 01/15. Código plaza: DF000630

Comisión titular:

Presidente: José Luis Montañés García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretaria: M.^a Henar Miguelez Garrido, Catedrática de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

José Fernández Sáez, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Carlos Martel Escobar, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Jesús Peláez Álvarez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Secretario: Enrique Barbero Pozuelo, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

Ramón Zaera Polo, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Francisco Higuera Antón, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ignacio Parra Fabián, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Departamento: Ciencias Sociales. Área de conocimiento: Sociología. Cuerpo: TU. Convocatoria: 01/15. Código plaza: DF000631

Comisión titular:

Presidente: Juan Díez Medrano, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Leandro Prados de la Escosura, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

Modesto Escobar Mercado, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Susana Aguilar Fernández, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Elisa Chuliá Rodrigo, Profesora Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Secretario: Stefan Oliver Houpt, Profesor Titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

José Ramón Montero Gibert, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Juan Jesús González Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

José Antonio Noguera Ferrer, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

*Departamento: Estadística. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa:
Cuerpo: TU. Convocatoria: 01/15. Código plaza: DF000632*

Comisión titular:

Presidenta: Rosa Elvira Lillo Rodríguez, Catedrática de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretaria: Esther Ruiz Ortega, Catedrática de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

Elisenda Molina Ferragut, Profesora Titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

Julio Rodríguez Puerta, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

María Eugenia Castellanos Nueda, Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión suplente:

Secretario: Santiago Velilla Cerdán, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

José Niño Mora, Profesor Titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

Javier Roca Pardiñas, Profesor Titular de la Universidad de Vigo.

Pedro Francisco Delicado Useros, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

*Departamento: Periodismo y Comunicación Audiovisual. Área de conocimiento:
Comunicación Audiovisual y Publicidad. Cuerpo: TU. Convocatoria: 01/15. Código plaza:
DF000633*

Comisión titular:

Presidente: José Manuel Palacio Arranz, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretaria: M^a. Carmen Ciller Tenreiro, Profesora Titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

Brad Epp, Catedrático de la Universidad de Cambridge.

Valeria Camporesi, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Amparo Huertas Bailén, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Secretario: Juan Carlos Ibáñez Fernández, Profesor Titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

Jean Claude Seguín Vergara, Catedrático de la Universidad de Lyon II.

Nuria García Muñoz, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Esteve Rimbau Möller, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

ANEXO IV

D./D.^a _____,
con D.N.I./PASAPORTE/N.I.E. _____ candidato/a a la plaza DF000 _____
convocada por Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid de
fecha _____ (B.O.E. de fecha _____),

DECLARA conocer y aceptar los contenidos de los Estatutos de la Universidad
Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo.

Getafe, ___ de _____ de 20__